

de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 294/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nacor Manrique Ramos, se ha dictado auto de fecha 06/10/08 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Lauburu y Josefina Ramon Roig en situación de insolvencia total por importe de 2.596 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.896.

ISDADE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALVARIÑO INVERSIONES, S. L.

TRONCALVA, S. L. U.

TRONCAL GESTIÓN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada», de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», y de «Troncal Gestión, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad, con fecha 10 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», «Troncal Gestión, Sociedad Limitada» y «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Único de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión, «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 27.937.800,00 euros, mediante la emisión de 279.378 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 27.967.800,00 euros. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 11 de noviembre de 2008.—Don José Manuel Fernández Alvariño, Administrador único de Isdade Inversiones, S.L., y de Troncalva, S.L.U., y Consejero Delegado de Troncal Gestión, S.L. y don Salvador Fernández Troncoso, Administrador único de Alvariño Inversiones, S.L.—66.335. y 3.ª 21-11-2008

ISLUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Islumar, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad, a las doce horas del próximo día 21 de diciembre de 2008 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación del plazo del desembolso de los dividendos pasivos y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Velilla de San Antonio, (Madrid), 19 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Don Luis Moncada González.—67.304.

JIANG YONG BEI INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

YONGXIU INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Yongxiu Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Jiang Yong Bei Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Ángel Luis Fernández Feroselle, Administrador único de «Jiang Yong Bei Inversiones, S.L.» y de «Yongxiu Inversiones, S.L. Unipersonal».—66.806. y 3.ª 21-11-2008

JOSÉ M.ª AGUILERA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número Once, en los autos número 178/2008, ejecución 59/08, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2008, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José María Aguilera Rodríguez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.437,24 euros de principal, más 1.487,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.—D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—65.943.

JULIO ESQUINA CASTILLO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1169/2006 de este Juzgado de lo Social número

23, seguido a instancia de Ricardo Morante Esteve contra Julio Esquina Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de noviembre de 2008, por el que se declara a Julio Esquina Castillo en situación de insolvencia legal total por importe de 715,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—65.959.

KILY-97, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 811/02 y acumuladas 16/03, 726/03, 1882/03, 140/05 y 833/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Luis Sánchez González y otros, contra la empresa Kily 97, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 27/10/08 por el que se declara al ejecutado Kily 97, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 15.338,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—65.902.

LA DESPENSA DE SEVILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 80/08, dimanante de autos número 399/07, a instancia de Lorena Botello Luis contra La Despensa de Sevilla SL, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada La Despensa de Sevilla SL, en situación de insolvencia por importe de 1.132,12 euros de principal, más la cantidad de 250 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—65.912.

LA-VELVET MOON, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERENDIPITY CARTERA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han decidido la fusión por absorción de «Serendipity Cartera, Sociedad Limitada Unipersonal» por «La-Velvet Moon, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la

fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Cristina María Fernández Fermoselle, Administradora única de «La-velvet Moon, S.L.U.» y, persona física designada por «La-velvet Moon, S.L.U.» para ejercer el cargo de Administradora única de «Serendipity Cartera, S.L.U.».—66.807.
y 3.ª 21-11-2008

LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Castellanos, parcela 503, Castellanos de Moriscos (Salamanca), el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y el siguiente día, 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento de auditor de la sociedad, titular y suplente.

Cuarto.—Revocación del acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de la sociedad de 21 de diciembre de 2006.

Quinto.—Aumento del capital social en la cifra de 115.000 euros, mediante la compensación de créditos contra la sociedad, vencidos, líquidos y exigibles por tal cuantía y la consiguiente emisión de 2.300 nuevas acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas que integran la clase B.

Sexto.—Aumento del capital social en la cifra de 38.340 euros mediante aportaciones en efectivo y la consiguiente emisión de 639 nuevas acciones nominativas, de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas que integran la clase C, quedando elevado el capital social en la cuantía en que, efectivamente, sea suscrito.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de auditoría. Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe del administrador sobre la misma y de la certificación del auditor de cuentas a que se refiere el art. 156.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castellanos de Moriscos, 11 de noviembre de 2008.—Gerásimo Mazo Martín, Administrador solidario.—67.393.

LEMANIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Francisco Acedo Blanco contra Lemania Construcciones, S.L., con C.I.F. B-92393040 en ejecución de Sentencia de fecha 18 de junio de 2008 se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 853 euros de principal, más 85,30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—65.924.

LIMAO S 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia - San Sebastián,

Publica: Que en los autos 92/08, ejecución 68/08 seguida contra el deudor «Limaos 2006, S.L.», domiciliado en calle Pablo Gorosabel, 30, entresuelo, 20400 Tolosa, se ha dictado el auto de fecha 6 de noviembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 243,54 euros de principal y de 45,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—65.910.

LIMPIEZAS IRATI, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en la ejecución 57/08 seguida contra la empresa Limpiezas Irati, S. L., se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2008 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 6.129,30 euros de principal.

Pamplona, 7 de noviembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria judicial.—65.845.

LITAN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Se convoca Junta general que se celebrará el día 11 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello del ejercicio 2007.

Segundo.—Modificación de los artículos 11.º, 12.º y 16.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cesar y nombrar administradores.

Cuarto.—Aumentar el capital social por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Quinto.—Análisis de la situación actual de la sociedad y de las posibles soluciones a adoptar para resolver dicha situación.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Vigo, 17 de noviembre de 2008.—El administrador solidario, Don Antonio Sernández Sánchez.—67.294.

LOGÍSTICA BIOTRIS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo social número 1 de Donostia-San Sebastián publica: Que en la ejecutoria número 38/2008 seguida contra el deudor «Logística Biotris, Sociedad Limitada», domiciliado en Calle Larraya n.º 2, 1.º dcha. Zizur Mayor se ha dictado el 27 de octubre de 2008 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora,

del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 15.478,19 euros de principal y de 2.631,29 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—65.941.

LOS NEGRELOS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Malaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/08 se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Los Negrelos España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 22.558,26 euros de principal más 3.947,70 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.925.

MANUEL JIMÉNEZ MAGDALENO

ROSSO INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1575/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed Hamidi y José Gutiérrez Roselló contra Manuel Jiménez Magdaleno y Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Manuel Jiménez Magdaleno y Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 7.044,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—65.996.

MAR ABIERTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOTELES INSULARES, S. L.

TAURITO OASIS, S.L.U.

TAURITO EXPLOTACIÓN, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mar Abierto, S.L. de Hoteles Insulares, S.L., Taurito Oasis, S.L.U y Taurito Explotación, S.L.U., con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de